



## **PROMOCIÓN DEL VALENCIANO**

**(ORDEN 69/2013, de 28 de junio. DOCV)**

**1. BENEFICIARIOS:** empresas, comercios e industrias de la Comunidad Valenciana, EXCEPTO aquellas que operen los siguientes sectores:

- Pesca y acuicultura
- Producción primaria, transformación y comercialización de determinados productos agrícolas
- Exportación a terceros países
- Empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, quedan excluidas las ayudas para la adquisición de vehículos de transporte.

**2. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

El objetivo del premio es potenciar, valorar y premiar las mejores iniciativas de promoción del valenciano. Para ello se tendrán en cuenta las actuaciones a realizar en los siguientes ámbitos:

- Visibilidad pública y uso del valenciano en la empresa. Se valorarán las iniciativas desarrolladas por la empresa para la promoción del valenciano en el entorno laboral y en su imagen corporativa, a través de la rotulación, etiquetado y documentación en valenciano, uso de éste como lengua de trabajo y su presencia visible en las instalaciones, la documentación, servicios y productos ofrecidos.
- Campañas publicitarias y sitio web en valenciano. Se valorará el uso del valenciano en las campañas de publicidad que hayan sido difundidas durante el año 2013, teniendo en cuenta tanto la calidad lingüística como la creatividad. También la oferta de páginas web de la empresa en valenciano que estén publicadas en Internet y sean navegables para cualquier usuario sin necesidad de contraseña.

**3. PREMIOS:**

- Modalidad A. Promoción del valenciano en el ámbito empresarial. Un solo premio de 10.000 €
- Modalidad B. Promoción del valenciano para emprendedores. Cinco premios de entre 1.000 y 5.000 €.
- Modalidad C. Promoción del valenciano para pequeñas empresas y microempresas. Cinco premios de entre 1.000 y 5.000 €.



Las empresas podrán participar en aquellas modalidades para las que cumplen los requisitos, pero solo podrán recibir premio por una de las modalidades.

#### **4. CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

a) Visibilidad pública y uso del valenciano en la empresa.

Puntuación global máxima de 60 puntos. Se valorarán los apartados siguientes, con la valoración máxima que se indica:

1. Rotulación interior, exterior y de vehículos; visual y sonora: 15 puntos.
2. Etiquetado y denominación de la empresa y de los productos: 15 puntos.
3. Documentación en valenciano y fomento del uso del valenciano:
  - 3.1. Documentación administrativa: 10 puntos.
  - 3.2. Actuaciones de fomento del valenciano: 5 puntos.
  - 3.3. Valoración del valenciano como mérito o requisito laboral: 5 puntos.
  - 3.4. Cursos de valenciano: 5 puntos.
  - 3.5. Manual de identidad corporativa: 5 puntos.

b) Campañas publicitarias y sitio web en valenciano.

Puntuación global máxima de 40 puntos. Se valorarán los apartados siguientes, con la valoración máxima que se indica:

1. Actuaciones publicitarias y de promoción de la empresa en valenciano
  - 1.1. Presupuesto: 5 puntos.
  - 1.2. Creatividad y diseño; medios y soportes utilizados: 5 puntos.
  - 1.3. Alcance e incidencia social; duración: 5 puntos.
  - 1.4. Calidad lingüística: 5 puntos.
2. Sitio web en valenciano
  - 2.1. Tratamiento del uso del valenciano: 10 puntos.
  - 2.2. Diseño y carácter innovador: 5 puntos.
  - 2.3. Calidad lingüística. 5 puntos

La comisión técnica podrá declarar desiertos los premios si las solicitudes presentadas no superen la puntuación de 50 puntos.

#### **5. PLAZO: hasta el 16 de septiembre de 2013.**



AYUNTAMIENTO de  
RIBARROJA DEL TURIA



GENERALITAT  
VALENCIANA

CONSELLERIA DE ECONOMIA,  
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO



Para más información acudir a la Agencia de Desarrollo Local de Ribarroja del Turia.